

Formatos	Código	PVP (IVA)
20 comprimidos en dos tubos de 10 comprimidos cada uno	709758	—

Número de registro: 60.674.

Nombre: Viraferon, polvo para inyección 1 mio UI.

Composición en principio activo: Vial.

Interferon Alfa-2b: $1,0 \times 10^6$ UI.

Titular: «Schering Plough, Sociedad Anónima».

Condiciones de dispensación: Con receta médica. Diagnóstico hospitalario.

Formatos	Código	PVP (IVA)
Un vial	686337	1.576

Número de registro: 60.676.

Nombre: Viraferon, polvo para inyección 5 mio UI.

Composición en principio activo: Vial.

Interferon Alfa-2b: $5,0 \times 10^6$ UI.

Titular: «Schering Plough, Sociedad Anónima».

Condiciones de dispensación: Con receta médica. Diagnóstico hospitalario.

Formatos	Código	PVP (IVA)
Un vial	686311	7.723

Número de registro: 60.675.

Nombre: Viraferon, polvo para inyección 3 mio UI.

Composición en principio activo: Vial.

Interferon Alfa-2b: $3,0 \times 10^6$ UI.

Titular: «Schering Plough, Sociedad Anónima».

Condiciones de dispensación: Con receta médica. Diagnóstico hospitalario.

Formatos	Código	PVP (IVA)
Un vial	686329	4.635

Número de registro: 60.677.

Nombre: Viraferon, solución inyectable, 25 millones UI.

Composición en principio activo: Un ml del vial.

Interferon Alfa-2b: $5,0 \times 10^6$ UI.

Titular: «Schering Plough, Sociedad Anónima».

Condiciones de dispensación: Con receta médica. Diagnóstico hospitalario.

Formatos	Código	PVP (IVA)
Un vial de 5 ml	686303	37.125

Número de registro: 60.926.

Nombre: Zidovudina Combino Pharm, 100 mg.

Composición en principio activo: Cápsula.

Zidovudina: 100 mg.

Titular: «Combino Pharm, Sociedad Limitada».

Condiciones de dispensación: Con receta médica. Uso hospitalario.

Formatos	Código	PVP (IVA)
100 cápsulas	682013	20.484

Número de registro: 60.925.

Nombre: Zidovudina Combino Pharm, 250 mg.

Composición en principio activo: Cápsula.

Zidovudina: 250 mg.

Titular: «Combino Pharm, Sociedad Limitada».

Condiciones de dispensación: Con receta médica. Uso hospitalario.

Formatos	Código	PVP (IVA)
40 cápsulas	682021	20.484

10490 ORDEN de 11 de abril de 1996 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 3/2.358/92, interpuesto por don Luis Barón Maldonado.

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha 6 de noviembre de 1995, por la Sección Tercera de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 3/2.358/92, promovido por don Luis Barón Maldonado contra resolución expresa de este Ministerio por la que se confirma en reposición la sanción disciplinaria impuesta al recurrente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 3/2.358/92, interpuesto por la representación de don Luis Barón Maldonado, contra las resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo descritas en el primer fundamento de derecho, que se confirman en su integridad por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 11 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, José Luis Temes Montes.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de la Salud.

10491 ORDEN de 11 de abril de 1996 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso contencioso-administrativo número 1/1007/1995, interpuesto por don Jorge Jerez Truchi.

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha 5 de marzo de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), en el recurso contencioso-administrativo número 1/1007/1995, promovido por don Jorge Jerez Truchi, contra Resolución expresa de este Ministerio, desestimatoria del recurso ordinario formulado sobre sanción disciplinaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Se estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Jerez Truchi, representado por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde y defendido por la Letrada doña Mercedes Bago Ruiz, contra las resoluciones reseñadas en el encabezamiento de esta sentencia, anulándola y dejando sin efecto en cuanto que se le sanciona al recurrente por una infracción tipificada en el artículo 66.3.c), y confirmando en cuanto se le sanciona con un mes de suspensión de empleo y sueldo, por una infracción tipificada en el artículo 66.3.d) del Decreto 3160/1966. No se hace imposición expresa de las costas a ninguna de las partes.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 11 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, José Luis Temes Montes.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de la Salud.